

Factura Pequeño Contribuyente

JOSE DANILO, DE PAZ MARTINEZ
 Nit Emisor: 88285952
JOSE DANILO DE PAZ MARTINEZ
 BARRIO SANTIAGO 2 AVE, zona 3, Chiquimulilla, SANTA ROSA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 88614009-DA0E-427A-A757-C0C2037440F9
Serie: 88614009 Número de DTE: 3658367610
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 08:24:56
 Fecha y hora de certificación: 13-may-2022 08:24:56
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número (MEM-426-2022)	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Jose Danilo

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Licda. Ada Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General De Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-426-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-426-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el informe **Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en la creación de programas informáticos estructurados y su mantenimiento de la Dirección General de Minería:

- Apoyo técnico en la modificación de formularios y consultas de herramienta de base de datos Microsoft Access

c) Apoyo técnico en el análisis de necesidades para sistemas informáticos de los usuarios de los sistemas de información de la Dirección General de Minería:

- Análisis del proceso de solicitud de otorgamiento de licencias mineras, prórroga y cesión para optimización de los sistemas de Dirección General de Minería.
- Análisis del proceso de ampliación de área y apelación de minerales, para optimización de los sistemas de Dirección General de Minería.
- Análisis del proceso de producción minera para optimización de los sistemas de Dirección General de Minería.

d) Apoyo técnico en los diseños de aplicaciones y sus estructuras lógicas de forma que éstos puedan ser transferidos en un modelo de base datos específico del Ministerio de Energía y Minas:

- Apoyo técnico en la modificación y reestructuración de modelo de base de datos de Producción Minera.
- Apoyo técnico en la diagramación lógica de procesos mediante herramienta Microsoft Visio.

e) Apoyo técnico en la transformación digital de los archivos físicos de la Dirección General de Minería:

- Análisis de procedimientos de expedientes nuevos para su inserción al sistema de control web.
- Apoyo técnico en análisis de flujos de información mediante expedientes físicos.
- Análisis y reestructuración del flujo de trabajo de procesos en expedientes nuevos.
- Apoyo técnico en la creación y modificación de flujogramas mediante herramienta Microsoft Visio.

f) Apoyo técnico en la creación de nuevos sistemas de información y documentar sus procesos, variables, conexiones, cifrados y respectivas credenciales utilizadas en la Dirección General de Minería:

- Análisis de la documentación de procesos de flujos de trabajo en herramienta Microsoft Visio.
- Creación de base de datos de expedientes en Departamento de Control Minero.

g) Apoyo técnico en la implementación de controles de gestión de accesos, permisos y privilegios para el ingreso a los sistemas de información de la Dirección General de Minería:

- Modificación de permisos de usuarios en la base de datos de expedientes de Control Minero.

h) Apoyo técnico para la capacitación en transferencia de conocimientos durante el proceso de implementación de sistemas de información para el personal que utilizará los sistemas de información de la Dirección General de Minería:

- Apoyo técnico en la capacitación de los usuarios de la base de datos de expedientes.

i) Apoyo técnico en la definición y documentación de los procedimientos y procesos informáticos establecidos para realizar las actividades de la Dirección General de Minería:

- Análisis de documentación de procesos de trabajo de la Dirección General de Minería en herramienta Microsoft Visio.

j) Apoyo técnico en el análisis de realización de base datos utilizando datos de múltiples fuentes de la Dirección General de Minería:

- Apoyo técnico en creación de duplicado de base de datos de expedientes en Control Minero.

k) Apoyo técnico en la planificación de los flujos de la información para cualquier desarrollo de proceso informático e implementar nuevas bases de datos para la Dirección General de Minería:

- Apoyo técnico en análisis de flujos de procesos de trabajo y expedientes para su estructuración en herramienta Microsoft Visio.

l) Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores:

- Apoyo técnico en la integración de bases de datos y flujos de información utilizando herramientas informáticas.

Atentamente,

José Danilo De Paz Martínez
DPI No. (3082901350608)

Vo.Bo. Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero

Aprobado

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General De Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible